

•57292



MEMORIA DESCRIPTIVA

para un Modelo de Utilidad, por veinte años, por:
"UN DISPOSITIVO PROTECTOR PARA EL CUERO CABELLUDO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL CABELLO", a favor de Societé PERMA (Société Anonyme), entidad francesa, residente en PARIS (Seine) (Francia), 29 bis, rue d'Astorg.-

5.-

Se sabe que para ciertos tratamientos de los cabellos y, especialmente para su ondulación permanente, se deben utilizar dispositivos protectores destinados a proteger el cuero cabelludo contra el calor emitido por las pinzas calentadoras colocadas sobre los mechones de pelo enrollados sobre bigudíes

Estos protectores, son, en general, de dos clases;

Unos están constituidos por simples pantallas de tejido o de caucho, que tienen en el centro una hendi-



10.- dura o un agujeto a través del cual se pasa el mechón de pelo. Este género de protector no tiene dispositivo alguno para apretar o coger el mechón de pelo a su paso por la hendidura y presenta el inconveniente de fijarse difícilmente sobre la cabeza y de dejar que los cabellos se corran.

15.- El segundo género de protectores tiene dispositivos de apretamiento que permiten sujetar el mechón de pelo a su paso por la abertura o entre los labios del protector, y fijar así sólidamente este último sobre la cabeza, impidiendo que se deslicen los cabellos.

20.- Mas estos protectores de apretamiento utilizados hasta ahora son dispositivos relativamente complicados, constituidos por dos piezas que están articuladas una a otra en un extremo y unidas por medios de conexión en el otro extremo. Las articulaciones de estas piezas, y sobre todo los medios de conexión, son relativamente complejos, de modo que la fabricación de este dispositivo es complicada y costosa. Además, su manejo es poco fácil, porque la maniobra de los medios de conexión de las dos piezas es bastante delicada.

25.- Por estas diversas razones, los protectores actuales no dan entera satisfacción y se deterioran rápidamente. Puede incluso ocurrir que estos dispositivos no puedan funcionar, o funcionen imperfectamente si los productos líquidos o pastosos de tratamiento de los cabellos penetran en las articulaciones de las dos piezas móviles o en las de los medios de conexión. Por esto es por lo que el presente invento tiene por objeto un nuevo protector particularmente sencillo y de manejo muy fácil que puede igualmente ser utilizado

30.-

35.-

40.-



no solo durante un tratamiento tal como la ondulación permanente sino durante el teñido, coloración o decoloración de los cabellos.

45.- En efecto, el protector según el invento está constituido por dos piezas planas de material aislante, paralelas entre sí y cuyos bordes adyacentes están sostenidos por las dos ramas de una pinza elástica, con preferencia constituida por un alambre acodado en U, teniendo los extremos libres de las ramas de esta pinza medios para su reunión rápida y para mantener cerrada la pinza a pesar de su tendencia a abrirse elásticamente.

50.- Para evitar que las dos ramas de la pinza se inclinen eventualmente fuera de su plano común normal en el momento de su apertura, la parte acodada del alambre que constituye la pinza puede estar aplastada perpendicularmente a este plano, o bien formar una o varias espiras.

55.- Según otra característica, los extremos libres de las dos ramas de la pinza están ligeramente acodados de modo que puedan engancharse o agarrarse uno a otro para asegurar el cierre de la pinza, a la manera de ciertos cierres de monederos.

60.- Por lo demás, otras particularidades y ventajas del protector según el invento aparecerán en el curso de la descripción siguiente de algunas formas de realización posibles de éste. Esta descripción se da con referencia al dibujo adjunto a simple título de ejemplo en modo alguno limitativo.

65.- En este dibujo
70.- La figura 1 es una vista en planta desde arriba del protector.



La figura 2 es una vista en corte transversal de éste, según la línea II-II de la figura 1.

75.- La figura 3 es una vista lateral del protector por el lado de la articulación de la pinza.

La figura 4 es una vista en perspectiva que ilustra un modo de utilización posible de un protector según el invento.

80.- El protector está constituido por dos piezas planas -1- y -2- de material aislante, paralelas entre sí y cuyos bordes adyacentes -3- están sostenidos por las dos ramas -4- y -5- de una pinza elástica. Esta pinza está constituida por un alambre acodado en U de modo que su codo -6- forme una articulación para las dos ramas -4- y -5-.

85.- En la zona de este codo, el alambre que constituye la pinza está aplastado perpendicularmente al plano de las dos ramas -4- y -5- de modo que se impida toda inclinación de una u otra de estas ramas fuera de su plano común normal. Los extremos libres -7- y -8- de las dos ramas -4- y -5- están acodados uno hacia el otro de manera que puedan engancharse o agarrar automáticamente uno con otro cuando son acercados. Eventualmente, estos extremos pueden tener cada uno una bola o engrosamiento -9- que asegura una mejor solidarización. Para abrir el protector, basta desaplicar las dos bolas -9- una de otra y, por elasticidad, las dos ramas -4- y -5- se separan automáticamente.

90.- Las dos piezas planas -1- y -2- son de material aislante susceptibles de proteger el cuero cabelludo
100.- contra el calor desprendido por las pinzas calentadoras



- 105.- utilizadas para el tratamiento de los mechones de pelo. Con preferencia, esta materia es igualmente elegida para poder impedir que los productos líquidos o pastosos de tratamiento de los cabellos se pongan en contacto con el cuero cabelludo.
- A este efecto, las dos piezas -1- y -2- pueden ser, por ejemplo, de caucho o de cualquier otro material plástico apropiado, siendo el espesor de estas piezas suficiente para asegurar el aislamiento térmico deseado del cuero cabelludo.
- 110.- El montaje de los bordes -3- de las piezas -1- y -2- sobre las ramas -4- y -5- de la pinza puede asegurarse por simple repliegue y pegado de estos bordes alrededor de las ramas de la pinza, como en el ejemplo representado (véase la fig. 2). Naturalmente, las piezas -1- y -2- podrían fabricarse eventualmente por moldeo y tener entonces en la zona de su borde -3-, un canal longitudinal destinado a recibir la rama correspondiente de la pinza elástica. Eventualmente también, las piezas -1- y -2- podrían incluso sobremoldearse sobre las ramas -4- y -5- de la pinza.
- 115.- Es evidente que para la sujeción entre sí de las dos ramas de la pinza, pueden emplearse diversos sistemas siempre que permitan su fácil articulación, mantengan el paralelismo de las placas -1- y -2- y sean susceptibles de fijarse de una manera sencilla y segura.
- 120.- El protector según el invento es utilizado como los protectores conocidos hasta ahora. En efecto, la colocación de un mechón de pelo entre estas dos ramas se efectúa después de separarlas. Pero esta separación se obtiene automáticamente separando sus extremidades
- 125.-
- 130.-



135.-

libres. Después de colocado el mechón, basta acercar las extremidades libres de las dos ramas de la pinza para cerrar ésta sobre el mechón. Como puede comprenderse, el manejo y la maniobra de tal protector son extremadamente sencillos y rápidos.

140.-

Los protectores según el invento pueden utilizarse para asegurar la protección del cuero cabelludo contra el calor desprendido por las pinzas calentadoras utilizadas durante la ondulación permanente de los cabellos. Su extrema sencillez y la facilidad de su manejo permiten utilizarlos igualmente durante otros tratamientos del pelo, por ejemplo, durante el tinte,

145.-

coloración o decoloración, tratamientos durante los cuales se puede, por lo demás, en ciertos casos, utilizar pinzas calentadoras para acelerar el efecto de los productos de tratamiento.

150.-

Además, el concepto mismo de estos protectores permite operar muy fácilmente una coloración o una decoloración parcial de un mechón de pelo. En efecto, basta entonces subdividir un mechón normal en varios mechones elementales sucesivos A,B,C,D,C, colocar entre los labios del protector los mechones B y D que

155.-

deben ser tratados, y disponer al abrigo bajo el protector los mechones A,C y E que no deben tratarse (véase la fig. 4). Estos últimos mechones pueden enrollarse entonces y encajarse por debajo de una

160.-

u otra de las dos piezas -1- y -2-. Para facilitar el mantenimiento de estos mechones bajo el protector, una de estas dos piezas puede tener eventualmente perforaciones -10- destinadas a permitir el paso de



165.- horquillas -11- que aseguran la fijación de los mechones de pelo A,C,E. De este modo, es posible colorear o decolorar ciertos cabellos de un mechón determinado sin tratar el conjunto de éste.

170.- Evidentemente, el protector según el invento no queda limitado a los ejemplos de realización descritos y representados, pudiendo la pinza elástica realizarse de modo diferente y pudiendo modificarse el montaje de las dos piezas -1- y -2-.

N O T A

Descrito suficientemente el objeto del Modelo se declaran de novedad en España las siguientes

175.- REIVINDICACIONES

180.- 1ª.- Un dispositivo protector del cuero cabelludo durante el tratamiento del cabello, por ejemplo, para su ondulación permanente, su teñido o su decoloración, constituido por dos piezas planas de material aislante, paralelas entre sí y cuyos bordes adyacentes están sostenidos por las dos ramas de una pinza elástica, con preferencia constituida por un alambre acodado en U, teniendo los extremos libres de las ramas de esta pinza medios para su reunión rápida y para mantener cerrada la pinza a pesar de su tendencia a abrirse por elasticidad.

190.- 2ª.- Un dispositivo según se reivindica en el punto 1º, caracterizado porque la parte acodada del alambre que constituye la pinza está aplastada perpendicularmente al plano de las dos ramas de la pinza, de modo que éstas no puedan inclinarse hacia fuera de su plano común normal.

3ª.- Un dispositivo según se reivindica en los



57292

195.-

puntos 1 o 2, caracterizado porque el elemento que constituye la pinza forma una o más espiras en la zona de la articulación de la misma para evitar una inclinación de las dos ramas de la pinza fuera de su plano común normal.

200.-

4ª.- Un dispositivo según se reivindica en cualquiera de los puntos anteriores, caracterizado porque los extremos libres de las dos ramas de la pinza están ligeramente acodados de modo que se puedan enganchar uno sobre otro para asegurar el cierre de la pinza, pudiendo además estos extremos tener bolas o protuberancias para asegurar una mejor solidarización.

205.-

5ª.- Un dispositivo según se reivindica en cualquiera de los puntos anteriores, caracterizado porque al menos una de las dos piezas planas del mismo tiene perforaciones destinadas a permitir la introducción de horquillas bajo el protector para mantener allí uno o varios mechones que no deben ser objeto del tratamiento aplicado al mechón insertado en el dispositivo y dispuesto encima de él.

210.-

6ª.- UN DISPOSITIVO PROTECTOR PARA EL CUERO CABELLUDO DURANTE EL TRATAMIENTO DEL CABELLO.

Todo según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho hojas y se ilustra en el dibujo que a la misma se acompaña.

Madrid, 26 de Julio de 1.956



FIG. 3

FIG. 1

FIG. 2

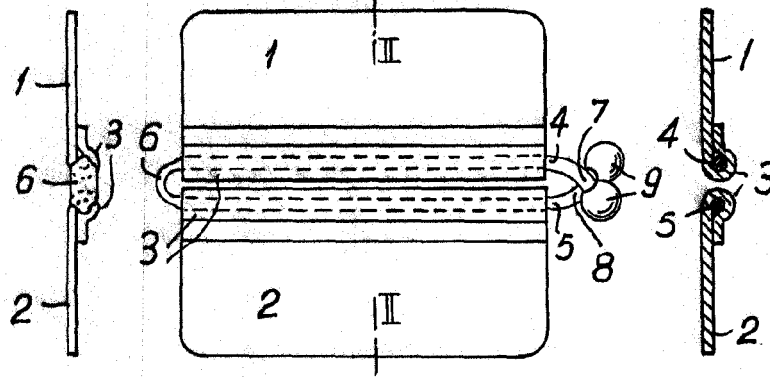
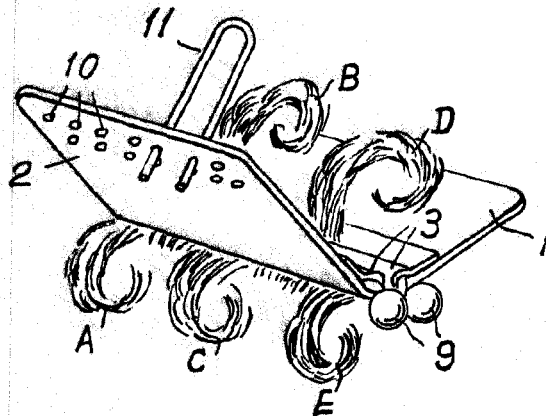


FIG. 4



Madrid, 26 de Julio de 1.956

Escala variable.

57292